





CONSEJO REGIONAL

# ACUERDO REGIONAL Nº 474-2018-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Extra Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Normas Complementarias.

#### VISTO:

El Oficio Nº 950-2018-GRJ/GGR, conteniendo el Oficio N° 890-2018-SERVIR/PE y antecedentes.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio Nº 950-2018-GRJ/GGR, el Gerente General Regional remite el Oficio N° 890-2018-SERVIR/PE conteniendo el Informe Técnico N° 210-2018-SERVIR /GDSRH respecto de la Opinión Técnica del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

Que, con Acuerdo Regional N° 459-2018-GRJ-CR, en habilitada Sesión Extra Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018, se trasladó el Oficio N° 950-2018-GRJ/GGR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para el pronunciamiento correspondiente, en estricta aplicación del literal I) del artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín.

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso r) del artículo 128º del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional Nº. 179-2014-GRJ/CR, corresponde a la acotada Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normar sobre los asuntos y materias de su

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PEDROMISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO BELEGADO
S.JIN







responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto de la MAYORÍA de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictámen N° 015-2018-GRJ/CR-CPPPATy DI y el proyecto de Ordenanza Regional que aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO